



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Lunes, 6 de octubre de 2003

Número 187

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila1 a 4
Ministerio de Medio Ambiente4 y 5

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo Ayuntamiento de Ávila9 y 10
Diversos Ayuntamientos 10 a 16

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila . . .5 a 9

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.665/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

SECRETARIA GENERAL

(Jurado Provincial de Expropiación Forzosa)

E D I C T O D E N O T I F I C A C I Ó N

Intentada la notificación al interesado de la Resolución de fecha 30 de Junio de 2003, según establece la Ley 30 de 1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4 de Noviembre de 1999, de 13 de Enero, sin que aquélla haya podido practicarse, se procede a su notificación a través de este Boletín Oficial de la Provincia:

ASISTENTES:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Ignacio Pando Echevarría,
-Magistrado

Vocales:

Ilmo. Sr. D. José María Elías de Tejada Casanova,
 -Abogado del Estado-
 D. Francisco García Sánchez,
 -Notario-
 D. Carlos de Soroa y Plana,
 -Ingeniero Agrónomo de la Subdelegación del Gobierno-
 D. Miguel Ángel Herránz Ortíz,
 Representante de la Cámara Provincial Agraria-

Secretaria:

D^a María Soledad de la Cal Santamarina, - Secretaria General Acctal.

En sesión celebrada el día 30 de junio de 2003 el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, constituido en primera convocatoria, por los señores que al margen se expresan, adoptó la siguiente Resolución:

VISTA la pieza separada de la finca número 3412N, referencia catastral: parcela 70 del polígono 46, sita en el término municipal de Santa María del Cubillo, propiedad de D. Julián Moreno de Andrés, afectada de expropiación de 83 m2 de labor seco, por la Demarcación de Carreteras del Estado Castilla y León Oriental del Ministerio de Fomento, con motivo de las obras de la "Autopista de Peaje. Tramo: A-6 Conexión con Ávila"

RESULTANDO, que el expropiado no ha firmado la hoja de aprecio formulada por la Administración.

RESULTANDO, que el Jurado, a efectos de un mejor conocimiento de los bienes expropiados, consideró oportuno que se realizase, por el vocal a que se refiere el apartado b) del artículo 32 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954, reconocimiento personal de los mismos.

CONSIDERANDO, que la no aceptación por la propiedad de la valoración formulada por la Administración expropiante es causa para que se inicie la competencia de este Jurado, a tenor del artículo 31 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.

CONSIDERANDO, que de los antecedentes obrantes en el expediente se deduce:

- 1) La finca es suelo no urbanizable.
- 2) No han podido obtenerse datos fehacientes de valores de fincas análogas que puedan servir de base para aplicar el método de comparación considerado preferente por la Ley 6/1998, de 13 de Abril, sobre régimen del suelo y valoraciones.

CONSIDERANDO, que según lo dispuesto en la citada Ley, procede determinar e valor del suelo no urbanizable mediante la capitalización de las rentas reales o potenciales de suelo, considerado catastralmente como cereal seco.

Para calcular el valor de una hectárea tipo de cereal seco de la zona se ha partido de datos sobre el cultivo de cebada, cereal más usual, considerando una explotación mecanizada de una dimensión de 100 hectáreas:

Valor de una hectárea de cereal seco**INGRESOS**

1.- Ingresos por venta del grano: 2.400 kg/ha x 0,114 €/kg	273,60 €/ha
2.- Ingresos por venta de la paja: 1.600 kg/ha x 0,036 €/kg	57,60 €/ha
3.- Ingresos por aprovechamiento de rastrojeras	6,01 €/ha
4.- Ingresos PAC (Pagos por superficie, Campaña 2001/2002)	117,82 €/ha
5.- Indemnización Compensatoria en Zonas Desfavorecidas: 0,50 x 0,50 x 1,2 x 75 .	22,50 €/ha
6.- Ingresos por aprovechamiento de caza	3,01 €/ha
Total Ingresos	480,54 €/ha

GASTOS

A) Costes directos

1.- Abono sementera (8-15-15): 300 kg/ha x 0,15 €/kg	45,00 €/ha
2.- Semillas: 180 kg/ha x 0,15 €/kg	27,00 €/ha
3.- Abono cobertera (NAC-26%): 300 kg/ha x 0,15 €/kg	45,00 €/ha
4.- Productos fitosanitarios (herbicida): 2 l/ha x 10,82 €/l	21,64 €/ha
5.- Recolección (servicios cosechadora)	42,26 €/ha
6.- Contribuciones y tasas .	4,81 €/ha
7.- Personal (tractorista): 2,5 horas/ha x 7,81€/hora	19,53 €/ha
Total Costes directos	205,24 €/ha

MARGEN BRUTO (Ingresos - Costes directos) 275,30 €/ha.

B) Costes indirectos

1.- Mantenimiento y conservación: 5% valor compra tractor	21,03 €/ha
2.- Gasoil .	33,06 €/ha
3.- Gastos administrativos .	6,01 €/ha
Total Costes indirectos	60,10 €/ha

MARGEN NETO (Margen Bruto - Costes indirectos) 215,20 €/ha

C).- Amortizaciones

Amortización maquinaria: 1 % x 6.010 € Pta	60,10 €/ha
GANANCIAS (Margen Neto -Amortizaciones)	155,10 €/ha

RENTA ANUAL ESPERADA . 155,10 €/ha

La renta se ha capitalizado al interés resultante de restar al porcentaje comúnmente utilizado como renta media de la tierra (un 4 - 5% de su valor), la tasa media esperada de inflación (I.P.C medio) de los últimos 4 años, que ha sido del 2,5%, obteniéndose una tasa de capitalización del 2% (4,5% - 2,5%), que aplicada a la renta anual obtenida anteriormente conduce al valor de la hectárea de suelo en euros constantes:

Valor de la hectárea: 155,10 euros, capitalizados al 2% = $15510/2 = 7.755$ €, tomando como valor del metro cuadrado 0,78 €.

VISTOS, los artículos 31, 36, 39 y 43 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954, artículo 26 y 31 de la Ley 6/1998, de 13 de Abril y demás concordantes, así como el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de Abril de 1957.

El Jurado Provincial de Expropiación ACUERDA, por unanimidad:

1.- Fijar como valor de los bienes a que se refiere el expediente:

83 m ² de terreno rústico de secano, a 0,78 €/m ²	64,74 €
5% premio afección	3,24 €
Indemnización por rápida ocupación : 83 M2 x 0,06 €/m2	4,98 €
TOTAL JUSTIPRECIO	72,96 €

2.- Que se notifique, con traslado íntegro de la presente Resolución, al Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado de Castilla y León Oriental del Ministerio de Fomento y al interesado, haciéndoles saber que contra ella, que pone fin a la vía administrativa (artículo 109 c) de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero), puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución, o en su caso, la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Magistrado-Presidente traslado a Vd. a los efectos que en la Resolución trasladada sé especifican.

La Secretaria del Jurado, Fdo. *M^a Soledad de la Cal Santamaria*
Ávila, 25 de Septiembre de 2003

– oOo –

Número 3.660/03

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Secretaria General

A N U N C I O

D.BIENVENIDO GARCÍA GONZÁLEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA CARRERA (Ávila) con D.N.I. P-0505100-H y domicilio en 05620- LA CARRERA (Ávila), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas SUPERFICIALES del Río Aravalle, con toma en el término municipal de SOLANA DE ÁVILA (Ávila); para el abastecimiento del término municipal de LA CARRERA (Ávila), que consta de los siguientes municipios: LA CARRERA, CERECEDA, LANCHAREJO Y NAVALMORO.

INFORMACIÓN PUBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

- Un azud de derivación de hormigón en masa HM/20/P/20/116, con 13 m de longitud de coronación, una altura máxima sobre el c-ane-de 1,4 m, 5,6 m de ancho y. una altura de 2,95 sobre el nivel de cimentación.
- La toma se efectuará mediante una arqueta protegida con una rejilla donde se localiza una compuerta de la que parte la conducción proyectada.
- La conducción es de polietileno de alta densidad con un DN de 160 mm, un timbraje de 6 atm y una longitud de 1109,57 m, esta conducción conecta desde el nuevo azud con la conducción ya existente en el embalse de Santa Lucia.

El caudal medio equivalente solicitado es de 9,68 l/seg.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento del término municipal de LA CARRERA (Ávila), que comprende los siguientes núcleos urbanos: LA CARRERA CERECEDA, LANCHAREJO Y NAVALMORO. El volumen máximo anual correspondiente es de 305.268 m³.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Garganta de EL ENDRINAL, tributaria del RÍO ARAVALLE..

- RELACIÓN DE AFECCIONES A TERCEROS:

TERMINO MUNICIPAL	POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIOS	OCUPACIONSU p. m ²	SERVIDUMBRE DE PASO m ²
SOLANA DE ÁVILA	19	8	DOLORESCRUZ CALLE	195	7 130
SOLANA DE ÁVILA	DE 19	9	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	315	210

Lo que se hace público de acuerdo con las disposiciones vigentes fijadas por el R.D. Legislativo 112001 de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, a fin de que, en el plazo de UN MES contados/s a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de LA CARRERA (Ávila), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. C- 21.367-AV.

Valladolid, 19 Septiembre, 2003

El Secretario General, *Eduardo Mora Cazorla*.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.694/03

EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 166/POL 2003 (Remanentes I)

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: obra "Nº 166.- Construcción de la carretera Higuera de las Dueñas-La Adrada (2ª Fase), incluida en el P.O.L. 2003, Remanentes I.
- b) Lugar de ejecución: carretera de Higuera de las Dueñas a La Adrada (Ávila)
- c) Plazo de ejecución: 2 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 192.183,84 euros, IVA incluido.

5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n
- c) Localidad y Código Postal: Ávila-05001.
- d) Teléfono: 920-357150.
- e) Telefax: 920-357150.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Clasificación: Grupo G. Subgrupo 4. Categoría e

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

a) Fecha límite de presentación: 20 de octubre de 2003.

b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila; Plaza Corral de las Campanas s/n; 05001-Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones).

b) Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n.

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 21 de octubre de 2003, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 21 de octubre.

e) Hora: 13.00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Provincial de Licitadores quedarán dispensadas de presentar en los procedimientos contractuales la documentación que haya sido inscrita en dicho Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre actualizada, debiendo aportar únicamente una declaración responsable haciendo constar que los datos obrantes en el citado Registro no han variado.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

Ávila, 30 de septiembre de 2003

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz*

P.D. 09-07-03

Número 3.698/03

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

A N U N C I O

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS "JUEGOS ESCOLARES", "NATURÁVILA" E "INICIACIÓN DEPORTIVA (ESQUÍ)", PROGRAMA 2003.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: Contrato de Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de transporte para la realización de los Programas "Juegos Escolares", "Naturávila" e "Iniciación Deportiva (Esquí)", Programa 2003.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP de fecha 15 de julio de 2003.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto máximo de licitación para cada uno de los lotes se fija por viaje, incluidos todo tipo de gastos e impuestos, del modo siguiente:

Lote 1.- Zona de La Moraña:

Programa A): Juegos Escolares.

A1) Competición:

Traslado de hasta 17 personas: 185 €

Traslado de hasta 26 personas: 210 €

Traslado de hasta 56 personas: 252 €

Estos precios se incrementarán en un 10% cuando la competición se realice en alguna localidad fuera de la zona.

Traslado de hasta 17 personas: 203,5 €
 Traslado de hasta 26 personas: 231€
 Traslado de hasta 56 personas: 277,2 €

A2) Convivencia de alevines:

Traslado de hasta 17 personas: 150 €
 Traslado de hasta 26 personas: 166 €
 Traslado de hasta 56 personas: 194 €

Programa B): Naturávila.

Traslado de hasta 17 personas: 150 €
 Traslado de hasta 26 personas: 166 €
 Traslado de hasta 56 personas: 194 €

Lote 2.- Zona Barco-Piedrahíta:

Programa A): Juegos Escolares.

A1) Competición:

Traslado de hasta 17 personas: 188 €
 Traslado de hasta 26 personas: 209 €
 Traslado de hasta 56 personas: 240 €

Estos precios se incrementarán en un 10% cuando la competición se realice en alguna localidad fuera de la zona.

Traslado de hasta 17 personas: 206,8 €
 Traslado de hasta 26 personas: 229,9 €
 Traslado de hasta 56 personas: 264 €

A2) Convivencia de alevines:

Traslado de hasta 17 personas: 150 €
 Traslado de hasta 26 personas: 165 €
 Traslado de hasta 56 personas: 193 €

Programa B): Naturávila.

Traslado de hasta 17 personas: 150 €
 Traslado de hasta 26 personas: 165 €
 Traslado de hasta 56 personas: 193 €

Lote 3.- Zona Alberche-Pinares:

Programa A): Juegos Escolares.

A1) Competición:

Traslado de hasta 17 personas: 180 €
 Traslado de hasta 26 personas: 203 €
 Traslado de hasta 56 personas: 247 €

Estos precios se incrementarán en un 10% cuando la competición se realice en alguna localidad fuera de la zona.

Traslado de hasta 17 personas: 198 €
 Traslado de hasta 26 personas: 223,3 €
 Traslado de hasta 56 personas: 271,7 €

A2) Convivencia de alevines:

Traslado de hasta 17 personas: 124 €
 Traslado de hasta 26 personas: 136 €
 Traslado de hasta 56 personas: 159 €

Programa B): Naturávila.

Traslado de hasta 17 personas: 124 €
 Traslado de hasta 26 personas: 136 €
 Traslado de hasta 56 personas: 159 €

Lote 4. - Zona Valle del Tiétar:

Programa A): Juegos Escolares.

A1) Competición:

Traslado de hasta 17 personas: 200 €
 Traslado de hasta 26 personas: 222 €
 Traslado de hasta 56 personas: 276 €

Estos precios se incrementarán en un 10% cuando la competición se realice en alguna localidad fuera de la zona.

Traslado de hasta 17 personas: 220 €
 Traslado de hasta 26 personas: 244,2 €
 Traslado de hasta 56 personas: 303,6 €

A2) Convivencia de alevines:

Traslado de hasta 17 personas: 140 €
 Traslado de hasta 26 personas: 166 €
 Traslado de hasta 56 personas: 194 €

Programa B): Naturávila.

Traslado de hasta 17 personas: 140 €

Traslado de hasta 26 personas: 166 €

Traslado de hasta 56 personas: 194 €

Lote 5. - Programa Iniciación Deportiva (Esquí)

Precio del viaje/turno: 1.022 euros

5.- ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 29 de septiembre de 2003.

b) Contratista: UTE: Novatour, S.L.-Autocares González Izquierdo-Muñoz Travel, S.L.-Automóviles Ávila.Piedrahíta.Barco, S.A.-Hermanos Rodríguez, S.A. (Lote 1, Lote 3, Lote 4); Autocares Sánchez Díaz, S.L. (Lote 2); Compañía Europea de Viajeros España, S.A. (CEVESA) (Lote 5).

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación:

Precio que a continuación se indica, reflejado en euros/viaje, IVA incluido

Lote nº 1.- Programas "Juegos Escolares" y "Naturávila". ZONA DE LA MORANA:

Programa A): Juegos Escolares.

A1) Competición:

Traslado de hasta 17 personas: 184 €

Traslado de hasta 26 personas: 209 €

Traslado de hasta 56 personas: 251 €

Precios en el coste del viaje cuando la competición se realice en alguna localidad fuera de la zona.

Traslado de hasta 17 personas: 202,50 €

Traslado de hasta 26 personas: 230 €

Traslado de hasta 56 personas: 276,20 €

A2) Convivencia de alevines:

Traslado de hasta 17 personas: 149 €

Traslado de hasta 26 personas: 165 €

Traslado de hasta 56 personas: 193 €

Programa B): Naturávila.

Traslado de hasta 17 personas: 149 €

Traslado de hasta 26 personas: 165 €

Traslado de hasta 56 personas: 193 €

Lote nº 2.- Programas "Juegos Escolares" y "Naturávila". ZONA BARCO-PIEDRAHÍTA:

Programa A): Juegos Escolares.

A1) Competición:

Traslado de hasta 17 personas: 188 €

Traslado de hasta 26 personas: 208 €

Traslado de hasta 56 personas: 238 €

Precios en el coste del viaje cuando la competición se realice en alguna localidad fuera de la zona.

Traslado de hasta 17 personas: 206 €

Traslado de hasta 26 personas: 229 €

Traslado de hasta 56 personas: 263 €

A2) Convivencia de alevines:

Traslado de hasta 17 personas: 149 €

Traslado de hasta 26 personas: 163,5 €

Traslado de hasta 56 personas: 192 €

Programa B): Naturávila.

Traslado de hasta 17 personas: 150 €

Traslado de hasta 26 personas: 164 €

Traslado de hasta 56 personas: 192 €

Lote nº 3.- Programas "Juegos Escolares" y "Naturávila". ZONA ALBERCHE-PINARES:

Programa A): Juegos Escolares.

A1) Competición;

Traslado de hasta 17 personas: 179 €

Traslado de hasta 26 personas: 202 €

Traslado de hasta 56 personas: 246 €

Precios en el coste del viaje cuando la competición se realice en alguna localidad fuera de la zona.

Traslado de hasta 17 personas: 197 €

Traslado de hasta 26 personas: 222,30 €

Traslado de hasta 56 personas: 270,70 €

A2) Convivencia de alevines:

Traslado de hasta 17 personas: 123 €

Traslado de hasta 26 personas: 135 €

Traslado de hasta 56 personas: 158 €

Programa B): Naturávila.

Traslado de hasta 17 personas: 123 €

Traslado de hasta 26 personas: 135 €

Traslado de hasta 56 personas: 158 €

Lote nº 4.- Programas "Juegos Escolares" y "Naturávila". ZONA VALLE DEL TIÉTAR:

Programa A): Juegos Escolares.

A1) Competición:

Traslado de hasta 17 personas: 199 €

Traslado de hasta 26 personas: 221 €

Traslado de hasta 56 personas: 275 €

Precios en el coste del viaje cuando la competición se realice en alguna localidad fuera de la zona.

Traslado de hasta 17 personas: 219 €

Traslado de hasta 26 personas: 243,20 €

Traslado de hasta 56 personas: 302,60 €

A2) Convivencia de alevines:

Traslado de hasta 17 personas: 139 €

Traslado de hasta 26 personas: 165 €

Traslado de hasta 56 personas: 193 €

Programa B): Naturávi lo.

Traslado de hasta 17 personas: 139 €

Traslado de hasta 26 personas: 165 €

Traslado de hasta 56 personas: 193 €

Lote nº 5.- Programa "Iniciación Deportiva (Esquí)":

Precio del viaje/turno: 1.022 euros, IVA incluido

Ávila, 30 de Septiembre de 2003

El Presidente del Área de Cultura Juventud, Deporte y Turismo, *Juan Antonio González González*.

P.D. 09-07-03

Número 3.695/03

**ECMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE
ÁVILA**

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

A N U N C I O

Ejecutando acuerdo de la Comisión de Gobierno de esta Corporación de fecha 15 de septiembre de 2003, iniciando expediente de desafectación del tramo "Travesía de Castellanos de Zapardiel" de la carretera AV-P-140, a efectos de cesión, por su condición de vía urbana, al Ayuntamiento de Castellanos de Zapardiel (Ávila).

Con carácter previo a que por el Pleno de la Diputación Provincial de Ávila se adopte el acuerdo oportuno, y conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones locales, aprobado por RD 1372/1986, de 13 de junio.

Se hace público que durante un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP, se hallará expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente tramitado ara la desafectación de dicha Travesía.

Ávila, 26 de Septiembre de 2003

El Presidente, *Sebastián González Vázquez*.

– oOo –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.683/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

A N U N C I O

A efectos de lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y el artículo 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de Fondos de esta Entidad, se halla expuesto al publico el expediente de Modificación de Créditos por Suplemento y

Créditos Extraordinarios que afecta al vigente Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes, aprobados inicialmente por el Peno Corporativo, en sesión celebrada el día veintiséis de septiembre de 2003.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se hace referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

d) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

e) Oficina de presentación: Registro General del Patronato Municipal de Deportes.

f) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Ávila, 29 de septiembre de 2003.

El Presidente, *Ilegible*.

– o0o –

Número 3.569/03

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

E D I C T O

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila) hace saber:

Que por la entidad HERMANOS FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, S.C., se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de una EXPLOTACIÓN GANADERA DE VACUNO DE LECHE, a ejercer en la Parcela nº 7 del Área Ganadera "Matajardales" de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia,

cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio estimen convenientes.

En Las Navas del Marqués, a 15 de septiembre de 2003.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 3.570/03

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

E D I C T O

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila) hace saber:

Que por D. PABLO SÁNCHEZ ROBLEDO, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de EXPLOTACIÓN DE GANADO VACUNO DE LECHE, a ejercer en la Parcela nº 8 del Área Ganadera "Matajaradales" de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio estimen convenientes.

En Las Navas del Marqués, a 15 de septiembre de 2003.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 3.606/03

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

A N U N C I O

En el Ayuntamiento de Gemuño (Ávila), se ha admitido a tramite el siguiente proyecto en Suelo no Urbanizable:

Localidad: Ayuntamiento de Gemuño (Ávila).

Promotor: Miguel Ángel y Elíseo Jiménez Velayos.

Construcción: Nave Agrícola.

Ubicación: Polígono 506, Parcelas 308, 309 y 310.

Extensión Parcela: 35000 m2 total.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 25 y 99 de la Ley 5/99, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el citado expediente al tramite de información publica, durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca su publicación pudiéndose , examinar el mismo y formular alegaciones ante este Ayuntamiento.

Gemuño a 17 de Septiembre de 2003.

El Alcalde, *Ilegible*.

– oOo –

Número 3.608/03

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

A N U N C I O

En el Ayuntamiento de Gemuño (Ávila), se ha admitido a tramite el siguiente proyecto en Suelo no Urbanizable:

Localidad: Ayuntamiento de Gemuño (Ávila).

Promotor: Amalio Velayos Velayos.

Construcción: Movimiento de Tierras para Terraplenado.

Ubicación: Polígono 505, Parcela 183.

Extensión Parcela: 23360 m2 total.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 25 y 99 de la Ley 5/99, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el citado expediente al tramite de información publica, durante un periodo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante este Ayuntamiento.

Gemuño, a 17 de septiembre de 2003.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.682/03

AYUNTAMIENTO DE BLASCOSANCHO

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO ECONÓMICO DE 2003

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de Abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, se sesión celebrada el día 26 de Junio de 2003, adoptó acuerdo de aprobación Inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2003, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición publica, se hace constar lo siguiente:

1.- RESUMEN REFERENCIADO PRESUPUESTO AÑO 2003.

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap	Denominación	Euros
1	Impuestos Directos	18.900,00
2	Impuestos Indirectos	8.450,00
3	Tasas y Otros Ingresos	21.477,00
4	Transferencia Corrientes	29.000,00
5	Ingresos Patrimoniales	6.001,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7	Transferencia de Capital	30.500,00
9	Pasivos Financieros	14.672,00
Total ingresos		129.000,00

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	24.000,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	51.450,00
3	Gastos financieros	650,00
4	Transferencias Corrientes	4.200,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones reales	47.500,00
---	--------------------	-----------

9	Pasivos financieros	1.200,00
	Total gastos	129.000,00

2.- RELACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD LOCAL

Grupo	Puesto
B	Secretaria - Intervención.

En Blascosancho a 26 de Septiembre de 2003.
El Alcalde, *Bernardo Gutierrez Almarza*.

– o0o –

Número 3.691/03

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

E D I C T O

Rendida la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del patrimonio del ejercicio de 2002, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, y según lo marcado por la Ley 7/85 y la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, para que durante este plazo y ocho días más, puedan los interesados presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Gutierre Muñoz a 1 de octubre de 2003.
El Alcalde, *Jaime Sanz Saéz*.

– o0o –

Número 3.699/03

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

A N U N C I O

CUENTA GENERAL

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

Doña María Pilar García González, Alcaldesa-Presidenta de esta entidad: Ayuntamiento de Cebreros.

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2002, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de cuentas de esta Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto, los Estados de Ejecución de la Agrupación de Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios Futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes, y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc).

Plazo de Exposición: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Plazo de Presentación: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

Órgano al que se reclama: Pleno de la Corporación.

Oficina de Presentación: Secretaría de la Corporación.

En Cebreros, a 1 de octubre de 2003.
La Alcaldesa, *llegible*.

– o0o –

Número 3.702/03

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

A N U N C I O

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE DE MADERAS AÑO DE 2003 EN EL MONTE

PÚBLICO Nº 6.

Aprobado en Pleno, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que a continuación se extracta, y que registrá la contratación administrativa especial por procedimiento abierto de subasta de la enajenación de los lotes 7, 8, 9 y 10 de 2003, se procede a:

1.-Su exposición pública, para su examen y presentación de reclamaciones en el plazo de ocho días

a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

2.-Simultáneamente se convoca subasta pública abierta declarada urgente, para la enajenación del aprovechamiento de maderas de cuatro lotes de pinos, si bien la licitación quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego.

EXTRACTO DEL PLIEGO APROBADO

1.-OBJETO.-La enajenación mediante el procedimiento abierto de subasta declarada urgente del aprovechamiento de cuatro lotes de pinos maderables, a riesgo y ventura, entregados en pie, con las siguientes características:

LOTE 7/2003.

Localización: Cuartel E, tramo único, Rodal 63
Especie: Pinus pináster.

Número de pies: 723

Volúmenes: 836 mc/cc

Valor de tasación base: 33.858,00 euros
Porcentaje medio de corteza: 21 Garantía provisional 677,16 euros.

LOTE 8/2003.

Localización: Cuartel E, tramo único, Rodal 62
Especie: Pinus pináster.

Número de pies: 511

Volúmenes: 969 mc/cc

Valor de tasación base: 39.244,50 euros
Porcentaje medio de corteza: 21 Garantía provisional 784,89 euros.

LOTE 9/2003.

Localización: Cuartel E, tramo único, Rodal 62
Especie: Pinus pináster.

Número de pies: 77

Volúmenes: 81 mc/cc

Valor de tasación base: 3.280,50 euros
Porcentaje medio de corteza: 21 Garantía provisional 65,61 euros.-

LOTE 10/2003.- (derribados por viento)
Localización: Cuarteles C, D y E. Especie: Pinus pináster. Número de pies: 1.040 Volúmenes: 805 mc/cc
Valor de tasación base: 28.980,00 euros
Porcentaje medio de corteza: 21 Garantía provisional 579,60 euros.

III.- FORMA DE ENTREGA.- En pie.

IV.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- Doce meses desde la adjudicación.

V.- ÉPOCA DE CORTA.- Del 15 de agosto al 31 de mayo (lotes 7, 8 y 9). Todo el año (10)

VI.- GARANTÍAS.- La garantía provisional para poder tomar parte en la subasta será el 2 del valor de tasación base, y la definitiva, el 4 % del precio de adjudicación definitiva.

VII.-PROPOSICIONES.- Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, hasta las doce horas del decimo-cuarto día natural, a contar del posterior al de inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En caso de coincidir en sábado o festivo, se trasladará al siguiente hábil a la misma hora. Deberán ajustarse al modelo del anexo final, e irán insertas en el interior de un sobre cerrado en cuyo anverso conste el nombre de licitante, número de lote al que se refiera, fecha y firma, ésta última al cierre.

VIII.- APERTURA DE PROPOSICIONES.- Se realizará por la Mesa de Contratación constituida al efecto, a las trece horas del día que finalice el plazo para su presentación; en caso de coincidir en sábado, o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente.

En caso de que la subasta se declarase desierta por la Mesa de Contratación, se considerará abierto un nuevo plazo de licitación de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a la apertura de plicas en que resulte desierta, hasta las 12 horas del quinto día hábil, realizándose la apertura de plicas de la 2a Subasta a las trece horas del mismo día.

IX.- DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.- Se presentará en sobre aparte, con la identificación del licitante, cerrado y firmado. El sobre incluirá:

1.- Documento acreditativo de la personalidad del empresario licitante, admitiéndose copia autenticada del D.N.I. o tarjeta del código de identificación, y documento acreditativo de la representación, en su caso.

2.- Documento de calificación empresarial.

3.- Acreditación de solvencia económica y financiera conforme al artículo 16 del Real Decreto legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP).

4.- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la LCAP.

5.- Justificante acreditativo de la constitución de la Garantía Provisional.

6.- Acreditación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de S.Social.

7.-Fotocopia de Escritura de Constitución de Sociedad (en caso de persona jurídica) y del Poder Notarial de la persona que firme la proposición.

X.- OTROS.

1.-El acto administrativo de adjudicación definitiva perfecciona el contrato y, consiguientemente, todas las obligaciones y derechos inherentes.

2.-Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se deriven de la contratación y ejecución de los aprovechamientos, como anuncios, derechos por tasaciones etc.3.-El adjudicatario definitivo queda obligado al pago a este Ayuntamiento del importe del I.V.A. de Compensación por explotación forestal.

4.-La Alcaldía Presidencia queda facultada en cualquier momento para prohibir la retirada de madera por importe superior al que hubiera obtenido buen fin de cobro, o exigir el aval del importe que corresponda.

5.-Será de cuenta del contratista cualesquiera gastos derivados del cobro de los pagarés, cheques o letras de cambio, conforme a la Ley Cambiaría del Cheque, así como los que se generasen a este Ayuntamiento en cualquier concepto en procedimientos derivados de la no obtención de buen fin de cobro al momento de la presentación.

XL- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

La enajenación de los aprovechamientos objeto de contratación se regirá por lo dispuesto en el presente pliego de condiciones económico-administrativas y en los pliegos de condiciones técnicas facultativas aprobados por el Servicio Territorial de Medio Ambiente el 5 de noviembre de 2002. Para lo no previsto en dichos pliegos, se estará a lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Montes, Ley y Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas y demás legislación supletoria que sea aplicable.

ANEXO.-MODELO DE PROPOSICIÓN.

D.....mayor de edad, con domicilio en.....calle.....nº.....Provincia de..... provisto con D.N.I. Nº.....expedido en.....el día..... de.....de.....enterado de la subasta de maderas anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº.....de fecha.....que se rige por el pliego de cláusulas aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de fechaque íntegramente conoce y acepta en su tota-

lidad, ofrece por el aprovechamiento del lote nº..... /2003 la cantidad de.....euros (en letra y nº), con sujeción al pliego, y a la legislación de contratación administrativa que rige la subasta.

Casavieja, ade de 2.003.

El Proponente,.....

Casavieja, a 25 de septiembre de 2003.

El Alcalde, *Rafael Ortega Sierra*.

– oOo –

Número 3.704/03

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

A N U N C I O

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 18 de Septiembre de 2003 el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas Particulares que habrá de regir el concurso para la Limpieza y Guardería del Colegio Público El Zaire, lectura de contadores de agua y colaboración en la cobranza de los recibos durante dos años; se expone éste al público durante ocho días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia dicho concurso. Si dentro del plazo señalado anteriormente se produjeran reclamaciones contra el Pliego se suspenderá la licitación y el plazo de presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de resolución de aquellas.

Los interesados en el procedimiento deberán presentar las proposiciones, en sobres cerrados según el siguiente detalle:

Objeto: Limpieza y Guardería del Colegio Público El Zaire, lectura de contadores de agua y colaboración en la cobranza de los recibos.

Tipo de Licitación: 660 Euros/mes, a la baja.

Duración del contrato: dos años, prorrogables por uno, dos o tres años más. Garantía provisional: 158 Euros.

Presentación de proposiciones: En el Registro de este Ayuntamiento, durante los 15 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el B.O.P., en horario de oficina, en dos sobres cerrados

denominados A y B. (El sobre A denominado proposición económica que se ajustará al modelo contenido en el cláusula final del pliego de condiciones y el sobre B denominado documentos que contendrá la documentación señalada en la cláusula 10 del precitado pliego.

En el caso de que el último día señalado para la presentación de proposiciones fuera festivo, se prorrogará hasta el primer día siguiente hábil.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 13 horas del siguiente día hábil a la conclusión del plazo para la presentación de proposiciones.

Si el día señalado para la apertura de proposiciones fuera sábado, la apertura de proposiciones se realizará el día inmediato hábil siguiente.

Burgohondo a 19 de Septiembre de 2003
El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*.

– oOo –

Número 3.705/03

AYUNTAMIENTO DE SAN PASCUAL

A N U N C I O

Aprobados provisionalmente por la Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 2003, el acuerdo de imposición de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Alcantarillado y la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por Abastecimiento de Agua, se expone al público en la Secretaría - Intervención por un plazo de treinta días hábiles, durante los cuáles los interesados podrán examinar los expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, conforme establece el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Si, durante el citado período, no se presentaran reclamaciones, los acuerdos mencionados, automáticamente, se entenderán definitivamente adoptados, conforme dispone el párrafo segundo del número 3 del artículo y Ley enumerada.

San Pascual a 16 de septiembre de 2003.
La Alcaldesa, *Antonia Díaz Díaz*.

Número 3.706/03

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

A N U N C I O

Tasa abastecimiento de agua y tasa alcantarillado.

Se encuentran expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de veinte días y al objeto de oír reclamaciones, el Padrón de la Tasa por abastecimiento de Agua correspondiente al 2º trimestre de 2003 y el Padrón de la Tasa de Alcantarillado correspondiente al ejercicio 2003 que han sido aprobados por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2003.

Contra el acuerdo de aprobación de estos padrones podrá interponerse recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización de la exposición pública.

Burgohondo a 19 de septiembre de 2003.
El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*.

– oOo –

Número 3.708/03

AYUNTAMIENTO DE GARGANTA DEL VILLAR

A N U N C I O

La Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2003, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos.15, 17 y otros de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y teniendo en cuenta la modificación de la Ley 25/1998, de 13 de julio, ha acordado con carácter provisional la modificación de la Ordenanza Fiscal por IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 39/88 y 49.b) y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril y artículo 56 del TRRL, se somete el expediente a información pública en las dependencias municipales de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que los interesados

puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Garganta del Villar, a 20 de septiembre.
El Alcalde, *Ilegible*.

– oOo –

Número 3.715/03

AYUNTAMIENTO DE PAJARES DE ADAJA

A N U N C I O

Anunciada subasta de arrendamiento de fincas de masa común con el número de anuncio 3.611/03 en el Boletín Oficial de la Provincia número 180 de 25 de septiembre de 2003. Por omisión deben añadirse las siguientes cláusulas:

Fianzas: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional del 2% del valor de la renta, y una definitiva del 4 de importe del remate.

Obligaciones: Es necesario para poder participar en la subasta, encontrarse al corriente del pago de las obligaciones con la Seguridad Social, Hacienda y el Ayuntamiento.

Pajares de Adaja, 1 de octubre de 2003.
El Alcalde, *Ilegible*.

– oOo –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.510/03

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 ARENAS DE SAN PEDRO

E D I C T O

DON OSCAR TAPIAS GREGORIS JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO .

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 253/2003 a instancia de MARÍA DEL ROSARIO GOMEZ IZQUIERDO y JOSÉ ANTONIO SAGUAR MARTÍN, expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas: FINCA NUM. CUATRO.- Vivienda primero izquierda, situada en la planta baja de la casa num. 49 (que figura en el catastro de urbana con el num. 57) de la calle Navarejos, de Piedralaves, provincia de Ávila, con entrada por la escalera común, con una superficie construida de sesenta y ocho metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados (según el catastro de urbana de setenta y cuatro metros cuadrados), y que linda: por el frente con caja de escalera y vivienda derecha de la misma planta, de la que está separada por pared medianera; por la izquierda, con patio de la finca; por la derecha, con caja de escalera y calle Navarejos; y por el fondo, con calle interior del Grupo. ANEJO: a esta vivienda le corresponde como anejo inseparable un patio de ochenta y cuatro metros con sesenta y cuatro decímetros cuadrados (según el catastro de urbana, de cuarenta y cuatro metros cuadrados).

REFERENCIA CATASTRAL: 5344402UK5654S000 3IU

CUOTA: le corresponde una cuota de copropiedad en el valor total del inmueble de VEINTICINCO ENTEROS POR CIENTO (25%).

CARGAS: Libre de cargas, gravámenes y arrendamientos.

INSCRIPCIÓN. se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, en el tomo 412, libro 30 de Piedralaves, finca num. 3340, folio 160, inscripción segunda, a nombre de DON DOMINGO GOMEZ CASTREJON, con fecha 12 de diciembre de 1991. .

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudieran perjudicar la inscripción solicitada para que en el termino de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arenas de San Pedro a veinticinco de Julio de dos mil tres.

Firmas, *Ilegibles*.